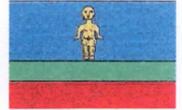




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA N°435-2023-MDF-GM

Frías, 03 de Octubre del 2023.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001879, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°541-2023-MDF-SGDPS de fecha 28 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sr. **MANUEL JIMENEZ GUERRERO** cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de fiscalización de hogares SISFOH de Pobre Extremo y con Acuerdo de Concejo N°098-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, Acta N°017 y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, presentada en mesa de partes, el Sr. **MANUEL JIMENEZ GUERRERO** con DNI N°44887922, con domicilio en el Caserío de Granadillo; solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud de su mama **María Guerrero Domínguez** y no cuenta con los recursos económicos.

Que, Informe N°541-2023-MDF-SGDPS de fecha 28 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sr. **MANUEL JIMENEZ GUERRERO** cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de fiscalización de hogares SISFOH de Pobre Extremo.

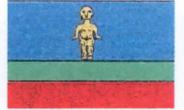
Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2023, Acta N°017 y acuerdo N°098, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor del Sr. **MANUEL JIMENEZ GUERRERO, por un monto de S/300.00 soles.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Sr. **MANUEL JIMENEZ GUERRERO**, por el monto de **S/300.00 (Trescientos 00/100 soles)** para cubrir gastos de salud de sus mamá, según indica Solicitud S/N e Informe N°541-2023-MDF-SGDPS.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valverde
GERENTE MUNICIPAL



JUNIO

21

1825

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001879
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 28/09/2023

FECHA APROBACION : 03/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO N° DE DOCUMENTO ACUERDO 098-2023

JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA APOYO FINANCIERO A FAVOR DE MANUEL JIMENEZ GUERRERO PARA SOLVENTAR GASTOS DE SALUD POR SE DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	300.00
0037 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	300.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	300.00
5 GASTOS CORRIENTES	300.00
2.5 OTROS GASTOS	300.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	300.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	300.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	300.00
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	300.00
TOTAL	300.00
TOTAL CERTIFICACION	300.00
TOTAL NOTA	300.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armado Goggin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (a)
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 03-10-23
Firma: _____